

3. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" manifiesta su consentimiento para que el lugar o lugares para prestar sus servicios sean en la Cabecera Municipal o alguna población comprendida dentro del Municipio de Juanacatlán, ya sea en lugar fijo o variable, según las necesidades de las labores diarias.

4. El presente contrato tendrá una vigencia de 30 treinta días contados a partir de la fecha **16 De Abril 2018** celebración del presente y que deberá concluir precisamente el día **15 De mayo 2018**, con una jornada de guardias fijas Martes, Miércoles y Domingos rotativos.

Así mismo, el "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" otorga su consentimiento para que dicho horario pueda ser modificado.

5. Se prohíbe expresamente al "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" que labore tiempo extraordinario, salvo autorización previa y por escrito de su jefe inmediato.

6. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" percibirá como sueldo quincenal la cantidad de: \$4,200.00 (cuatro dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el cual será los días quince y ultimo de cada mes, o el día hábil inmediato anterior en caso de que aquellos sean inhábiles, quedado incluido en dicha cantidad la parte proporcional de los días de descanso semanal y obligatorios.

7. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" gozara de las vacaciones conforme lo dispone la Ley para los Servidores Públicos del Estado, siempre y cuando se observe la jornada establecida en la cláusula 3 y 4 del presente contrato;

8. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" se compromete a observar buena conducta en el desempeño de su trabajo y acepta sin objeción normar su desempeño de su trabajo y acepta sin objeción normar su desempeño conforme al reglamento interior y sus sanciones.

9. El "TRABAJADOR SUPERNUMERARIO" se compromete a sujetarse a los cursos, seminarios, platicas, conferencias y demás actividades relacionadas con la Capacitación y Adiestramiento que se asignen.

10. El ayuntamiento se compromete a observar las medidas de Seguridad e Higiene que resulten aplicables, conforme a las Leyes y Reglamentos de la Materia.